

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00061 DE 2023

(24 Enero 2023)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-001002 de enero 24 de 2023.

### EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022, Resolución 4 0329 de agosto 29 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, con el fin de ajustar los conceptos de gasto asociados a la nómina de personal para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024 del Ministerio de Minas y Energía.

### RESUELVE

**Artículo 1º.** - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando con radicado No. 3-2023-001002 de enero 24 de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

**Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-001002 de enero 24 de 2023.”**

RUBRO						REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A	01					1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 16.299.003,00	\$ 16.299.003,00
A	01	02				1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPOR	\$ 16.299.003,00	\$ 16.299.003,00
A	01	02	01			1121010	SALARIO	\$ 16.299.003,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001		1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 16.299.003,00	\$ 3.700.000,00
A	01	02	01	001	001	1121010	SUELDO BASICO	\$ 16.299.003,00	\$ 0,00
A	01	02	01	001	004	1121010	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
A	01	02	01	001	005	1121010	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
A	01	02	02			1121010	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 0,00	\$ 9.200.000,00
A	01	02	02	005		1121010	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 0,00	\$ 9.200.000,00
A	01	02	03			1121010	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0,00	\$ 3.399.003,00
A	01	02	03	001	002	1121010	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 0,00	\$ 3.399.003,00

**Artículo 2°.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2023.



Nelson Javier Vásquez Torres  
Director  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Omar Carmona Arias, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres